

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 236-2006

Guatemala, 6 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó tres modificaciones de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de trasladar recursos a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- de conformidad a la Carta de Acuerdo Suplementaria No. 10, relacionada con la prestación de servicios de gestión y otros servicios de apoyo proporcionados por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas -UNOPS-;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el dictamen número 651 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO,**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, las modificaciones de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
77	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	2,815,853	2,815,853
89	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	2,460,000	2,460,000
92	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	<u>2,210,000</u>	<u>2,210,000</u>
Total:				<u>7,485,853</u>	: <u>7,485,853</u>

Fuente de Financiamiento:

22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>7,485,853</u>	<u>7,485,853</u>
Funcionamiento	<u>2,210,000</u>	
Componentes de Inversión	<u>5,275,853</u>	<u>7,485,853</u>
Categoría Programática "Proyecto"	<u>5,275,853</u>	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		<u>7,485,853</u>

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.7,485,853), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
